



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024
SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y
CONSORCIO BOLIVAR.**

Entre los suscritos a saber **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de modificaciones, quien en lo sucesivo **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, con **NIT. 830.016.624-7**, de una parte, y, por otra parte, **LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.032.416.306 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de **CONSORCIO BOLÍVAR** con Nit. 901.783.530-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el 18 de julio de 2024, se suscribió entre las partes el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024**, cuyo objeto es: *"NC12-P3299011-023 NC12-P3299016-025 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos"*.

Que en atención a la Cláusula cuarta - **VALOR DEL CONTRATO**, Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$648.177.711) COP**, incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (AIU, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar, amparado con el Registro presupuestal No. 122824 del 18 de julio de 2024

Que en atención a la Cláusula Séptima - **PLAZO DE EJECUCIÓN**, El plazo de ejecución será de **CUATRO MESES (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 8 de agosto de 2024.

Que el día 6 de diciembre de 2024, se suscribió entre las partes prorroga No. 1 al contrato de interventoría por el termino de 20 días calendario, es decir hasta el 27 de diciembre de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024
SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y
CONSORCIO BOLIVAR.**

Que mediante memorando No. 20244500003163 de 26 de diciembre de 2024, el cual hace parte integral de la presente prórroga, el Coordinador del Grupo de Infraestructura **Juan Manuel Hoyos Mora**, solicitó prórroga por 17 días, manifestando lo siguiente:

"(...) se solicita una extensión a la prórroga inicialmente pactada por 17 días más, esto con referencia a los contratos mencionados en el asunto del presente memorando. De conformidad con las razones expuestas en el oficio enviado por el contratista de obra a la interventoría, en donde comunican las razones por las cuales se hace necesaria la modificación al plazo de ejecución del contrato de obra.

A continuación, se presentan los argumentos manifestados por el contratista de obra a través de oficio KATIOS BOLÍVAR 095:

"Es evidente que hemos realizado todos los esfuerzos para dar cumplimiento a cada una de las actividades; sin embargo, existen factores de caso fortuito, lo cual lleva a que las actividades no se terminen en el tiempo estipulado, ocasionando de esta manera retrasos en las obras. A continuación, relacionamos los factores que justifican la solicitud. Se solicitó una prórroga inicial proyectando condiciones óptimas de operación; sin embargo, debido a las dinámicas de la época decembrina, se presentan dificultades muy relevantes en disponibilidad, logística y despacho con proveedores que están en proceso de cierre de operaciones, inventario y personal no disponible, entre otras razones expuestas por estos mismos en estas épocas, aunado a ello la consecución de transportadores. Debido a lo anterior hemos enfrentado grandes dificultades con el suministro constante de insumos en el sitio de obra, afectando directamente las condiciones óptimas de ejecución en el tiempo oportuno; por tal motivo solicitamos se nos concedan 17 días adicionales para poder terminar las actividades.

A pesar de lo anteriormente expuesto, este contratista hace la solicitud por indicación directa de la supervisión del contrato"

Posterior a la revisión de la justificación presentada por el contratista de obra, la Interventoría, a través de oficio IN-CINT334-057, manifiesta a la supervisión del contrato que remite concepto positivo para prorrogar el contrato hasta el 13 de enero de 2025, tiempo suficiente para terminar las actividades contratadas en el tiempo solicitado.

Atendiendo a la solicitud realizada por la interventoría a través de oficio IN-CINT334-057, la supervisión del contrato de interventoría da trámite a la solicitud realizada; sin embargo, se precisa que esta supervisión no ha dado indicaciones acerca de realizar modificaciones al contrato. No obstante, y en el cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato de interventoría, se ha hecho la advertencia referente al riesgo de que no se logre terminar el contrato en el plazo previsto. A la fecha, se indica al

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.

contratista y a la interventoría que se tomen las medidas necesarias para cumplir el objeto contractual.

Posterior a la visita del grupo de infraestructura a los tres frentes de obra los días 22 y 23 de diciembre y de la presentación del avance de la interventoría en el comité de obra del día 23 de diciembre, fueron evidentes las dificultades para cumplir con las actividades programadas aun cuando se ha avanzado notablemente en la ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, el coordinador del Grupo de Infraestructura suscribe la recomendación realizada por la interventoría frente al concepto positivo de realizar la prórroga N°2 solicitada por el contratista de obra, y por tanto considera procedente prorrogar el contrato de obra, con el único propósito de poder terminar las obras, cumpliendo con el objeto contractual y supliendo la necesidad del área protegida que justificó el inicio de este proyecto de adecuación.

En conclusión y con el fin de cumplir con el objeto contratado la supervisión considera necesario atender la solicitud del contratista de obra, Consorcio Bolívar en el sentido de ampliar el plazo de ejecución para el contrato 331 de 2024 según las solicitudes recibidas, hasta el 13 de enero de 2025

De acuerdo con el análisis de riesgos y la forma de mitigarlo que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, el contratista de obra Consorcio Bolívar y la interventoría Interdi deberán ampliar las garantías solicitadas..."

Que en consideración a que, el **Contrato de obra No. NC-CO-331-2024** se encuentra vigente, es procedente prorrogar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024** por diecisiete (17) días, es decir desde el 28 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025.

En consecuencia, el plazo de ejecución asciende a **CINCO MESES (05) MESES Y SEIS (6) DIAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**PRÓRROGA No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024
SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y
CONSORCIO BOLIVAR.**

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga No. 002 al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Décima Primera del **CONTRATO DE OBRA NO. NC-CO-331-2024** modificando el plazo del contrato, para lo cual deberá cargarlas en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **Contrato de Obra No. NC-CO-331-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente prórroga. Las demás estipulaciones no prorrogadas, adicionadas o modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES NATURALES,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
C.C. No. 1.032.416.306 de Bogotá
Representante Legal de **CONSORCIO BOLÍVAR**
NIT. 901.783.530-1

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Yuly Andrea León Bustos/ Abogada Grupo de Contratos

Grupo de Contratos

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722